

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,15..... de NOVIEMBRE del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 592 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUANOS, AUCATE Y
ECUENAS.

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

15 NOV 2016
MACHETA

POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario